



SUBSIDIOS A LOS GRANOS PARA CONSUMO INTERNO Res N° 09/07

SUBSECRETARIA DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y ALIMENTOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE MERCADOS
DIRECCIÓN DE MERCADOS AGROALIMENTARIOS

Fecha: 22-01-07

CIRCULAR DE VALOR DE MERCADO N° 2/2007

Visto la Resolución N° 09/2007 del Ministerio de Economía y Producción, la Resolución N° 378/2007 de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario y la Resolución N° 42 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, la Dirección Nacional de Mercados fija los siguientes Valores de Mercado que serán los vigentes el día hábil siguiente de la fecha de esta circular.

PRODUCTO	\$ / TON
TRIGO	431.00
MAIZ	431.00
GIRASOL	611.00
SOJA	608.00

Elaborado en base a las respectivas paridades de exportación

SUBSECRETARIA DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y ALIMENTOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE MERCADOS
DIRECCIÓN DE MERCADOS AGROALIMENTARIOS

Fecha: 19/01/2007

CIRCULAR DE VALOR DE MERCADO N° 1/2007

Visto la Resolución N° 09/2007 del Ministerio de Economía y Producción, la Resolución N° 378/2007 de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario y la Resolución N° 42 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, la Dirección Nacional de Mercados fija los siguientes Valores de Mercado que serán los vigentes el día hábil siguiente de la fecha de esta circular.

PRODUCTO	\$ / TON
TRIGO	440.00
MAIZ	430.00
GIRASOL	604.00
SOJA	605.00

Elaborado en base a las respectivas paridades de exportación

Fuente: www.sagpya.gov.ar.

Nota: Para acceder diariamente, deberán ingresar a nuestra página www.acopiadorescba.com.,
RESOLUCION N° 09/2007 - Subsidios a los Granos para Consumo Interno